

## **ACTA N° 006-11**

Reunión Ordinaria número seis que celebra la Junta Vial Cantonal, el día primero del mes de junio del dos mil once, una vez comprobado el quórum se inicia la misma al ser las catorce horas con diez minutos, quien preside es el Licenciado Luis Mendieta Escudero, Presidente de ésta Junta Vial Cantonal.

### **MIEMBROS PRESENTES**

1. Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal
2. Sr. Eduardo Torres Alvarado, Asistente Dirección Regional X MOPT
3. Licda. Cira Obando Granados, Representante Regidores Municipales
4. Lic. Manuel Alfaro Jara, Representante Unión Cantonal de Asoc. Desarrollo Integral
5. Lic. Rafael Zúñiga Arias, Representante de Concejos de Distrito
6. Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director Unidad Técnica de Conservación Vial

### **OTROS PARTICIPANTES**

Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador Administrativo UTCV  
Srita. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Conservación Técnica Vial  
Lic. Adán Barahona Chavarría, Técnico UTCV

### **AGENDA**

Comprobación del quórum y apertura.

1. Aprobación del contenido de las actas:

a) Acta Ordinaria N° 005-11

2. Trámite Correspondencia
3. Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-004-11-SCT
4. Aprobación Guías de Autoevaluación UTCV 2010
5. Varios

*Cierre Sesión*

Para dar inicio a la presente sesión, el Licenciado Luis Mendieta Escudero, Presidente de ésta Junta Vial, brinda cordial bienvenida a los señores presentes.

**Artículo 1:** Aprobación contenido de las Actas:

Seguidamente con el propósito de iniciar con la agenda del día, el Licenciado Luis Mendieta, Presidente de ésta Junta Vial Cantonal, procede a solicitar a los señores miembros de la Junta Vial, la aprobación de la siguiente acta:

**a.** Acta Ordinaria N° 005-11

Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos.

**Artículo 2:** Trámite de correspondencia

1. Se recibe CIR-017-11-DAM, suscrita por el Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual comunica que toda la correspondencia emitida por los funcionarios municipales, dirigida interna y externamente, deberá contar con el visto bueno de la Alcaldía Municipal.

Al respecto el señor Presidente indica que esta medida se toma con el fin de un mejor control de la correspondencia que se maneja en este Municipio.

2. Se recibe OFI-1345-11-DAM, suscrito por el Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, donde indica que en su calidad de Presidente de la Junta Vial Cantonal, solicita a los señores miembros de la Junta analizar y brindar resolución a la información consignada en el documento CNS-001-11-SJV, en donde se constata que el señor Manuel Alfaro Jara ha estado ausente en 5 sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias de las celebradas por la Junta Vial.

Asimismo, indica que este reporte debe ser analizado y elevado al Concejo Municipal a la luz del artículo 11, inciso d), del Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la inversión de la red vial cantonal.

Con base a ello, el Licenciado Luis Mendieta indica que esto se debe a las revisiones a los procedimientos que rigen a este órgano.

El Licenciado Manuel Alfaro Jara, realiza su intervención e informa que realizó consulta al Licenciado Guillermo Badilla de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual indica que no existe problema alguno dado que se está iniciando una nueva Junta y no es aplicable ningún tipo de sanción en este sentido.

La Licenciada Cira Obando consulta al señor Alfaro Jara si dicha consulta fue respondida por escrito, al respecto el señor Alfaro Jara indica que no, sin embargo, la solicitará.

Al respecto, el señor Presidente indica que se realizará el procedimiento correspondiente y este informe se elevara al Concejo Municipal como corresponde.

3. Se recibe CIR-002-11-ESV, enviada por el Equipo de Valoración del Riesgo, donde emiten los plazos para presentar los resultados de la valoración del riesgo 2011, mismo que se deberá entregar el 15 de junio del presente año.

Referente a lo anterior, la señorita Adriana Herrera Quirós, Secretaria de la Unidad Técnica de Conservación Vial explica a los señores miembros en qué consiste el procedimiento de Valoración del Riesgo, por lo que es necesario tomar un acuerdo donde se asigne un posible evento que implique un riesgo para el funcionamiento de la Junta Vial Cantonal para así presentar las Matrices en el tiempo estipulado.

Aunado a esto, el señor Eduardo Torres Alvarado, Asistente de la Región X del MOPT agrega que los riesgos son muchos, en el caso del Ministerio se realiza este mismo procedimiento, como por ejemplo, incluir caminos en programación y no poder intervenirlos, entonces, se debe de decir el porqué no cumplió con lo programado, eso es un riesgo.

La señorita Adriana Herrera Quirós añade que existen muchos riesgos pero que es necesario enumerar los que en eventual caso que no se acepten, se cuente con el contenido presupuestario u operativo para poder minimizarlos en alguna medida.

El señor Torres Alvarado señala que la Unidad Técnica es la Secretaría Técnica de la Junta Vial, esto de acuerdo a la Ley.

Posteriormente, el Licenciado Manuel Alfaro considera que los riesgos que tiene la Junta Vial son muy diferentes a los riesgos que tiene la Unidad Técnica.

Al respecto, la señorita Herrera Quirós aclara que los riesgos de la Junta Vial son aparte de los de la Unidad Técnica, para ello se confeccionan matrices para cada caso en particular.

El señor Presidente indica que se valore a fondo este procedimiento y tomar la decisión más optima administrativa y técnicamente.

Asimismo, el señor Presidente de ésta Junta propone que se tome en consideración el riesgo que representa el no contar actualmente con un Plan Quinquenal.

El Licenciado Luis Mendieta, reitera su posición en tomar el Plan Quinquenal como un posible evento ya que sin esta herramienta no se podrá aprobar el Presupuesto.

El señor Eduardo Torres agrega estar de acuerdo ya que el Plan Quinquenal es una competencia de la Junta Vial y no la puede delegar en otros.

El Licenciado Manuel Alfaro se dirige al señor Presidente de esta Junta y le sugiere que realice el Plan Quinquenal con base a su Plan de Trabajo.

Al respecto el Licenciado Luis Mendieta le informa que así se va a realizar dado que el Plan debe de ajustarse a lo que se pretende realizar en estos años de gestión, por lo que ya se está trabajando en ello.

Por lo anterior, el señor Presidente somete a votación su opinión al respecto.

**SE ACUERDA:** “Confeccionar las Matrices de la Valoración del Riesgo tomando como evento la aprobación del Plan Quinquenal como competencia de la Junta Vial para el destino de los recursos para la conservación de la red vial del cantón, asimismo presentar dichas matrices al Equipo de Valoración del Riesgo en el plazo establecido.”

Se aprueba con cinco votos positivos.

4. Se recibe CIR-001-11-ESV, enviada por el Equipo de Valoración del Riesgo, donde invita a reunión que se llevará a cabo el día miércoles 18 de mayo a las 9:00 a.m., con el fin de reforzar el tema de Riesgos para la elaboración de las plantillas para este periodo 2011.

Con respecto a lo anterior, el señor Presidente indica que se tome nota, asimismo, el Licenciado Roy Chacón Monge, Coordinador Administrativo de la Unidad Técnica informa que su persona también recibió la capacitación suministrada por el Equipo de Valoración del Riesgos.

5. Se recibe OFI-109-11-PAM, enviado por la señora Jenny Marín, Coordinadora del Archivo Municipal, donde comunica que en la Gaceta N° 92, del viernes 13 de mayo del 2011, se publicó el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal con respecto al nuevo horario de la celebración de las sesiones ordinarias de la misma.

Con base a lo anterior, el Licenciado Luis Mendieta indica que se tome nota.

6. Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral de Cajón, donde solicitan la reparación del camino de su comunidad ya que se acercan las lluvias y necesitan sacar sus productos como cosecha de café, leche, ganado y hortalizas. Son 6 kilómetros de camino principal.

Con la finalidad de brindar respuesta a la comunidad, el señor Presidente solicita se realice la debida inspección en el lugar para la valoración correspondiente.

7. Se recibe copia de documento SG-015-11, enviado por el señor Luis Román, secretario de la UPIAV, donde solicita información de las programaciones de caminos pendientes de los periodos 2008, 2009 y 2010. Con copia a la Junta Vial y al Concejo Municipal.

Referente a la solicitud anterior, el Licenciado Luis Mendieta comenta que actualmente no existen programaciones de periodos 2008, 2009 y 2010, ya que esta Junta aprobó una programación de priorización de caminos por distrito urgentes de atender. Por lo que el señor Presidente indica que se entrega el dato solicitado.

8. Se recibe OFI-0017-11-CCA, enviado por el señor Milton Badilla, Síndico del distrito de Cajón, donde solicita colaboración para que se reparen y construyan las siguientes obras:

- Reparación del Puente de una de las comunidades de El Carmen y El Quemado.
- Puente que comunica Santa Teresa Los Vega. El MOPT trasladó dos vigas.
- Alcantarillas de Quemado de Cajón.
- Dos puentes de la Ruta Nacional entre Quizarrá y Santa Elena
- Camino que comunica a Santa Teresa y Cedral, el cual no fue incluido en la última programación.

Asimismo, indica que las Asociaciones de Desarrollo y el Concejo de Distrito se comprometen a aportar los materiales y la mano de obra que sea necesaria.

Al respecto, el Ingeniero Juan Carlos Fonseca indica que esta solicitud fue remitida por la Alcaldía Municipal a la Unidad Técnica, por lo que ya se realizó la inspección, únicamente se verificarán que los sitios inspeccionados sean los mismos.

9. Se recibe OFI-0018-11-CCA, enviado por el señor Milton Badilla, Síndico del distrito de Cajón, en el cual remite propuesta de las comunidades de El Quemado y San Pedrito para que se cambie o modifique la programación de caminos correspondientes a estos sectores, asimismo, señalan diferentes caminos que desean cambiar y sus justificaciones.

Analizado el documento, el señor Presidente informa a los señores miembros que lo pretendido por la comunidad es utilizar sobrantes de material de camino intervenidos en otras rutas.

Por lo anterior, el señor Presidente indica que todavía no se han ejecutado labores en estas comunidades por lo que no podemos saber si sobrará material o no hasta que ingrese la maquinaria municipal.

10. Se recibe OFI-509-11-SCT, enviado por el Ingeniero Juan Carlos Fonseca, Director de la Unidad Técnica de Conservación Vial, en donde emite propuesta para formular la programación de intervención de caminos 2012.

Asimismo, indica que es recomendación de esta secretaría técnica, validar como programación oficial para el periodo 2012 aquella que al cierre del presente año 2011 quede pendiente de ejecutar. Esta programación remanente del ejercicio 2011 ya cuenta en sí misma con los elementos participativos que le dieron origen, razón por la cual no se violentan los reglamentos y a la vez se proyecta una “puesta al día” tan importante para la organización municipal.

De acuerdo a lo anterior, el Licenciado Luis Mendieta agrega que a la fecha tenemos muchos caminos sin intervenir, no obstante, las comunidades pueden traer sus propuestas, las mismas se someterán a estudios y posteriormente se valora la posibilidad de intervención.

Referente a ello, el Licenciado Rafael Zúñiga, representante de los Concejos de Distrito realiza su intervención e indica que en caso de que ocurra una emergencia hay que atender caminos.

11. Se recibe nota suscrita por el Comité de Pro Camino del Residencial Rodríguez, Pedregoso, donde solicitan materiales para la construcción de las cunetas de la calle que el año pasado fue cementada en un trayecto de aproximadamente 450 metros de longitud. Indican que esta petición es conocimiento del Ing. Juan Carlos Fonseca, asimismo, el MOPT está anuente a colaborar si la Junta Vial brinda aprobación.

Referente a lo expuesto, el Ingeniero Juan Carlos Fonseca indica que el año pasado cuando se realizó el proyecto, se dejó claro a la comunidad que la construcción de las cunetas y aceras tenía que ser asumido con fondos propios.

Al respecto, el Licenciado Luis Mendieta indica que se responda a la comunidad en esa dirección y que se asuma el compromiso inicial.

12. Se recibe nota suscrita por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico del distrito de Pejibaye en donde solicita intervención municipal en caminos muy deteriorados como Las Parcelas, Paraíso, La Trinidad Arriba, Santa Fe, El Águila, San Martín, Calle Jiménez, San Pablito, dado que los vecinos tienen muchas dificultades para poder salir a realizar sus diligencias.

Con base en lo anterior, el señor Presidente solicita se realice inspección en estas rutas para determinar las necesidades reales de las mismas.

Asimismo, el Licenciado Manuel Alfaro Jara añade que es importante solicitar a los señores Síndicos que presenten una lista definitiva de los caminos que realmente ameritan intervención y no cada cierto tiempo se cambie esta lista y haya nuevos caminos, por lo que la lista se hace muy extensa.

13. Se recibe notas suscrita por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico del distrito de Pejibaye, en donde solicita el aporte de la Niveladora municipal los fines de semana mientras ingresa la maquinaria en el distrito, esto para reparar los caminos de las comunidades de San Miguel, Las Parcelas, El águila, San Martín, Bajo La Chimpopa, El Águila, Checho Acuña, La Trinidad Abajo, Calle Quesada y Paraíso.

Referente a lo anterior, el señor Presidente solicita se realice inspección en los lugares señalados por el Síndico.

14. Se recibe nota suscrita por el Concejo de Distrito de Daniel Flores, en la cual informa que están de acuerdo con la propuesta de programación de caminos aprobada por la Junta Vial correspondiente a su distrito, asimismo, autorizan a la Junta y al señor Alcalde intervenir en cualquier momento caminos de su distrito si lo ameritaran. Además, es de su conocimiento que existen caminos que quedaron fuera de la programación y que necesitan ser reparados como: Repunta, Quebrada Honda, Pacuar, La Lucha, Las Brisas, Los Chiles, Dora Obando, San Francisco, La Pista, Palmares, Laboratorio, Villa Ligia, entre otros.

Por lo anterior, el Licenciado Luis Mendieta solicita se inspeccionen estos sitios, a la vez recomienda que los Concejos de Distrito se organicen de manera tal que presenten sus necesidades en un tipo de plantilla, esto para minimizar la cantidad de documentos que ellos generan en solicitud de diferentes necesidades que requieren ser atendidas.

15. Se recibe OFI-505-11-SCT, enviado por el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director de la Unidad Técnica, referente a nota suscrita por el señor Olivier Villegas Cruz, vecino de Barrio Liceo de Sinaí, donde informa a cerca del estado del puente de caja ubicado 75 metros del Liceo, mismo construido por esta Municipalidad, expone su preocupación ya que el agua está provocando un deslave y requiere de pronta intervención para proteger esta estructura.

Con base al acta de inspección N° 505-11-SCT, se procede a realizar visita a solicitud del accionado planteada ante el departamento con la finalidad de que se realice recomendación sobre la problemática existente en el lugar.

Se observa que la fuerza del agua está golpeando los bordes del cauce a la altura de la llegada al Puente Sinaí, causando el desprendimiento de las paredes y que a futuro afectaran tanto la calzada como poniendo en riesgo la estructura del Puente.

Como recomendación se deberá realizar la movilización de algunas rocas de moderado tamaño que se encuentran en el cauce, así como realizar un acorazado de los bordes en cuestión con piedra bruta de gran tamaño con la finalidad de amortiguar el golpe del agua y evitar que se continúen desprendiendo, además, de que se protege la estructura del Puente y la calzada.

Referente a lo anterior, los señores miembros comentan acerca de las posibles medidas a tomar para la realizar la reparación de este puente.

El Licenciado Luis Mendieta considera que se realice la intervención posterior a las labores que se realizarán en Barrio Sagrada Familia y Ciudadela Blanco, por lo que solicita tomar el siguiente acuerdo en firme:

**SE ACUERDA:** “Realizar la intervención del puente de Barrio Sinaí, ubicado 75 metros del Liceo de la localidad, posterior a las labores que se tienen programadas en las comunidades de Barrio Sagrada Familia y Ciudadela Blanco, esto con base al criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Conservación Vial.”

Se aprueba con cinco votos positivos.

16. Se recibe OFI-392-11-SCT, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director de la Unidad Técnica de Conservación Vial, con respecto a nota suscrita por la señora María Mercedes Jiménez, vecina de Barrio Nuevo, distrito de Pejibaye, en la cual solicita la reparación de 200 metros de la calle de su comunidad.

Por lo anterior, basados en el acta de inspección N° 401-11-SCT, se procede a visitar el lugar, donde se determina que la superficie de ruedo del camino se encuentra en tierra y

no cuenta con los requerimientos básicos para ser un camino transitable, asimismo, cuando llueve el agua corre por toda la calle lo cual afecta notablemente la superficie.

Se recomienda conformar el camino para darle un bombeo mínimo y marcarle los laterales para que el agua discurra por ellos y no perjudique el estado de la superficie de rudo, sería importante realizar un bacheo mecanizado con aproximadamente 10 viajes de material lastre.

De acuerdo con lo anterior, el Licenciado Luis Mendieta consulta al Ingeniero Juan Carlos Fonseca acerca del estado de esta vía, en respuesta a ello, el señor Ingeniero indica que la inspección fue realizada por el inspector municipal y analizada por su persona, por lo que en efecto se evidencia que el camino se encuentra totalmente en tierra.

Al respecto, los señores miembros aciertan en intervenir este camino con el fin de brindar acceso a los habitantes de la comunidad dada la imposibilidad que tienen actualmente.

**SE ACUERDA:** “Coordinar con el encargado de la maquinaria municipal la intervención de 200 metros de camino ubicado en Barrio Nuevo, distrito de Pejibaye, con base al criterio técnico emitido en la Unidad Técnica de Conservación Vial.”

Se aprueba con cinco votos positivos.

### **Artículo 3:** Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-004-11-SCT

A continuación, el Licenciado Luis Mendieta Escudero, quien preside ésta Junta Vial, brindará la explicación correspondiente a la Modificación Interna Presupuestaria N° 004-11-SCT, con la finalidad de analizar la designación de los montos que se estarán ejecutando dentro de la Unidad de Conservación Técnica Vial.

Se realiza la siguiente modificación presupuestaria con el fin de incrementar recursos necesarios en diferentes cuentas.

1. Se trasladan recursos de la cuenta 03-02-02-05-01-01 Maquinaria y Equipo para la producción del proyecto de Bacheo Mecanizado para la cuenta de Vías de comunicación terrestre (03-02-04-05-02-02) del proyecto de Asfaltos con el objetivo de reforzar la misma, dado que la red vial cantonal presenta serios problemas de deterioro en los sectores donde la superficie de rudo se encuentra mejorada, es decir, gran parte de los caminos que tienen carpetas asfálticas y tratamientos superficiales necesitan un bacheo para continuar brindando un adecuado servicio al usuario así como para salvaguardar la inversión original.

Otro aspecto a considerar es la estación lluviosa que por sus características vuelve más vulnerable la red vial e incrementa la posibilidad de deterioro de la misma.

Estos movimientos se sustentan en el **Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal** que establece la responsabilidad de velar por la correcta utilización de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 en aras del desarrollo vial del cantón.

Posterior a ello, el Licenciado Manuel Alfaro Jara señala que sería muy importante que el Concejo Municipal realice la solicitud del insumo AC30 a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y se maquile el material en las instalaciones de Quebradores del Sur, de esta forma se economiza y no se incurre en el gasto de este insumo.

Al respecto, el señor Eduardo Torres, Ingeniero Juan Carlos Fonseca y Manuel Alfaro comentan acerca de posibles acciones al respecto.

Los señores miembros externan estar de acuerdo en que se presente la solicitud ante RECOPE, asimismo, el señor Manuel Alfaro indica que presentará una moción ante el Concejo Municipal ya que esta solicitud debe de provenir del Concejo.

Aunado a ello, el Licenciado Manuel Alfaro propone que el Ministerio de Obras Públicas compre mezcla asfáltica y se retire aquí en Pérez Zeledón, esto porque el Ministerio donó mezcla a la Zona Sur y a Pérez Zeledón no le otorgaron este material, entonces, se pueden realizar las gestiones ante el señor Ministro y solicitarle mezcla asfáltica para solventar las necesidades de las calles de nuestro cantón que tanto lo necesitan.

Esta solicitud facilitaría que esta Municipalidad cuente con este insumo sin tener que trasladarnos hasta Colima en Tibás a realizar el respectivo retiro y el material conservaría su condición óptima para el uso al cual es destinado, para ello, el Licenciado Alfaro Jara presentará moción ante el Concejo Municipal.

Al respecto el señor Presidente considera importante tomar en cuenta todas estas acciones para beneficio del cantón y en atención a sus necesidades.

Por otra parte el Ingeniero Juan Carlos Fonseca informa que las algunas de las rutas a intervenir con estos recursos serán: Morazán, el Centro de San Isidro, Barrio Los Ángeles, Colegio Técnico Profesional, Palmares – Peñas Blancas, Finca Municipal, Residencial Halder y Barrio El Prado.

Atinente al tema, el Licenciado Manuel Alfaro comenta acerca de la propuesta que se realizó anteriormente sobre la designación de rutas cantonales como rutas de travesía, ya que esto podría minimizar la inversión que la Municipalidad realiza en ellas, como es el caso de la ruta Palmares – Peñas Blancas.

De acuerdo a ello, el señor Eduardo Torres indica que su persona suministró los requisitos a la Alcaldía Municipal con el fin de realizar la solicitud de estas rutas.

El Ingeniero Juan Carlos Fonseca indica que se realizará el procedimiento para que el mismo sea analizado por el Concejo Municipal y remitido al Ministerio como corresponde.

Finalizado este tema, el señor Presidente de esta Junta Vial somete a votación la presente Modificación Interna Presupuestaria.

Para más detalle se adjunta las siguientes plantillas.

| MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN                                                                                                                                                                                                    |        |        |                   |         | PMP 04-11-SCT                          |                 |                  |                        |               |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------|---------|----------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Solicitud de Modificación Presupuestaria                                                                                                                                                                                          |        |        |                   |         | Fecha: 01-06-11                        |                 |                  |                        |               |                     |
| NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:                                                                                                                                                                                          |        |        |                   |         | SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN VIAL        |                 |                  |                        |               |                     |
| CÓDIGO DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                               |        |        | OBJETO DEL GASTO  |         | SALDO DISPONIBLE                       | MONTO A REBAJAR | MONTO A AUMENTAR | NUEVO SALDO DISPONIBLE |               |                     |
| P                                                                                                                                                                                                                                 | A<br>G | S<br>P | DETALLE           | CODIGO  |                                        |                 |                  |                        |               | NOMBRE DE LA CUENTA |
| III                                                                                                                                                                                                                               | 2      | 2      | Bacheo Mecanizado | 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 50,000,000.00   | 50,000,000.00    |                        | 0.00          | REBAJAR             |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
| III                                                                                                                                                                                                                               | 2      | 4      | ASFALTO           | 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre         | 30,914,730.00   |                  | 50,000,000.00          | 80,914,730.00 | AUMENTAR            |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                   |         | #N/A                                   |                 |                  |                        | 0.00          |                     |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                           |        |        |                   |         |                                        |                 | 50,000,000.00    | 50,000,000.00          | 0.00          |                     |
| <b>JUSTIFICACION:</b> Se incrementan recursos en cuentas del proyecto asfaltos con el objetivo de realizar un bacheo asfáltico en las calles más afectadas de los distritos San Isidro, Daniel Flores y General. Si afecta a POA. |        |        |                   |         |                                        |                 |                  |                        |               |                     |



Con respecto a lo anterior, los señores miembros procederán a tomar el siguiente acuerdo en firme.

**SE ACUERDA:** “Trasladar :

**Propuesta de Modificación Presupuestaria #04**  
**Junta Vial Cantonal**

**01-06-11**

| # | DEL CÓDIGO        | DESCRIPCIÓN                            | MONTO                 | AL CÓDIGO         | DESCRIPCIÓN                    | DETALLE                                                                                                                              | PARA             |
|---|-------------------|----------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1 | 03-02-02-05-01-01 | Maquinaria y Equipo para la producción | Ø50,000,000.00        | 03-02-04-05-02-02 | Vías de comunicación terrestre | Compra de mezcla asfáltica debidamente colocada para bacheo asfáltico en calles de los distritos San Isidro, Daniel Flores y General | Bacheo Asfáltico |
|   |                   | <b>TOTAL</b>                           | <b>Ø50,000,000.00</b> |                   |                                |                                                                                                                                      |                  |

Se aprueba con cinco votos positivos”.

Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos.

**Artículo 4: Aprobación Guías de Autoevaluación UTCV 2010**

En el presente artículo, el señor Presidente de ésta Junta indica a los señores miembros que las plantillas que poseen en sus manos corresponden a un procedimiento que anualmente hay que realizar para que, posteriormente sean presentadas en la Auditoría Interna para su valoración y análisis y luego ser remitidas a la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, el señor Adán Barahona Chavarría, Técnico de la Unidad Técnica de Conservación Vial, toma la palabra para señalar que estas plantillas se conformaron en conjunto con el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, asimismo, indica que las mismas son recientes ya que las anteriores se modificaron y ajustaron para que esta herramienta fuera más ágil.

Seguidamente, los señores miembros analizan las plantillas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
**GUIAS DE AUTOEVALUACIÓN PERIODO: 2010**

| I. ESTRATEGIA Y POLÍTICA ORGANIZACIONAL                                                                                                           | RESULTADO DE LA AUTO EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS CONTROLES |    |   |     |                         |                           | OBSERVACIONES DEL ÓRGANO SUPERIOR DEL EVALUADOR | FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|-------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                   | Cumplimiento                                                                                 |    |   |     | DEFICIENCIAS DETECTADAS | ACCIONES PARA CORREGIRLAS | PLAZO PARA CUMPLIR ACCIONES                     | REQUERIMIENTOS ADICIONALES            |  |
|                                                                                                                                                   | SI                                                                                           | NO | P | N/A |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 1. ¿Existe en la Municipalidad un Plan de Desarrollo Cantonal?                                                                                    | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 2. ¿Existe en la Municipalidad un Plan de Desarrollo Institucional de largo plazo (más de cinco años)?                                            |                                                                                              | 1  |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 3. ¿Existe en la Municipalidad un Plan de Ordenamiento Territorial o Plan Regulador del cantón (total o parcial)?                                 | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 4. ¿Cuenta la Municipalidad con una definición estratégica de Políticas Organizacionales que orienten su gestión?                                 | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 5. ¿Están definidas, junto con estas políticas estratégicas, acciones estratégicas que orienten el devenir institucional de toda la organización? | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 6. ¿Hay políticas institucionales específicamente referidas a la Gestión Vial en el cantón?                                                       | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |
| 7. ¿Cuenta la Municipalidad con un Programa de Gestión Vial organizado conforme al Bloque de Legalidad vigente?                                   | 1                                                                                            |    |   |     |                         |                           |                                                 |                                       |  |



ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

[illegible]

ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|--|
| 25. ¿Conocen, reconocen y aplican los mandos estratégicos, técnicos, profesionales, administrativos y operativos del PGVM las normas vigentes en materia de administración del Presupuesto Municipal?                                                                                                      | 1         |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| 26. ¿Las decisiones en materia presupuestaria (presupuestos ordinarios y extraordinarios y variaciones presupuestarias) son conocidos, discutidos y aprobados por la Junta Vial cantonal conforme a las normas vigentes en materia de administración del Presupuesto Municipal?                            | 1         |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| 27. ¿Una vez aprobadas por la JVC las decisiones en materia presupuestaria (presupuestos ordinarios y extraordinarios y variaciones presupuestarias) son conocidas, discutidas y aprobados por el Concejo Municipal conforme a las normas vigentes en materia de administración del Presupuesto Municipal? | 1         |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| 28. ¿Se realiza el trámite de homologación previa (conocimiento y aprobación) por parte del Concejo de todas las decisiones administrativas, financieras y de gestión que aprueba la JVC conforme a las normas vigentes en materia municipal de previo a su ejecución?                                     | 1         |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>26</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>0</b> |  |  |  |  |  |  |

ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011



**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

**PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

**GUIAS DE AUTOEVALUACIÓN PERIODO: 2010**

| II. BLOQUE DE LEGALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RESULTADO DE LA AUTO EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS CONTROLES |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           | OBSERVACIONES DEL ÓRGANO SUPERIOR AL ÓRGANO EVALUADOR | FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplimiento                                                                                 |    |   |     | DEFICIENCIAS DETECTADAS                                                                                                                                                                                | ACCIONES PARA CORREGIRLAS | PLAZO PARA ACCIONES                                   | REQUERIMIENTOS ADICIONALES            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                                                           | NO | P | N/A |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| 1. Los recursos sobrantes de los proyectos ejecutados se planifican e invierten o destinan para el desarrollo de nuevos proyectos viales de la red vial cantonal (Artículo 4 del Reglamento)                                                                                                              | 1                                                                                            |    |   |     | Debido a la extensión de la red vial que poseemos no se genera ningún excedente para crear obras viales nuevas como lo indica el artículo 4 del Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114. |                           |                                                       |                                       |  |
| 2. La Municipalidad ejecuta los recursos provenientes de la Ley N°8114, preferiblemente bajo la modalidad Participativa de Ejecución de Obras? (Artículo 8 del Reglamento).                                                                                                                               | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| 3. Se aplican las directrices I y II emitidas por la Contraloría General de la República, (acuerdo N° D-1-2002-CO-DFOE, Gaceta N°108 del 6-6-2002), tales como:                                                                                                                                           | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| a) Los recursos provenientes del Artículo 5°, inciso b), de la Ley N°8114 se reflejan en el respectivo plan operativo anual de la entidad?.                                                                                                                                                               | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| b) Los recursos provenientes del artículo 5°, inciso b), de la Ley N°8114 fueron incorporados al presupuesto municipal conforme lo dispuesto en los artículos 175, 176 y 184, inciso 2), de la Constitución Política de la República y 91 y siguientes del Código Municipal?.                             | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| c) La forma en que se incorporaron estos recursos cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para la presentación y trámite de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República? (Ver el Manual de Normas Técnicas Sobre Presupuesto y demás circulares aplicables). | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |
| d) El documento presupuestario en el cual se incorporaron los recursos provenientes de la Ley N°8114, se encuentra respaldado en el plan operativo anual con un detalle de cada una de las obras a ejecutar debidamente aprobadas por el Concejo Municipal?.                                              | 1                                                                                            |    |   |     |                                                                                                                                                                                                        |                           |                                                       |                                       |  |

ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

|                                                                                                                                                                                                                                                 |          |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|--|
| 4. Los egresos que se presupuesten para ser financiados con los recursos provenientes de la Ley N°8114 están orientados al cumplimiento efectivo de los fines previstos en el inciso b) del Artículo 5° de esa Ley y su respectivo Reglamento?. | 1        |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| 5. La División de Obras Públicas del MOPT elaboró el Inventario de la Red Vial Cantonal del cantón a que corresponde la Municipalidad en estudio? (Artículo 25 del Reglamento).                                                                 | 1        |          |          |          |  |  |  |  |  |  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                            | <b>8</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |  |  |  |  |  |  |

[illegible]



ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

|                                                                                                                                                                                           |   |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|
| 17. ¿Se realiza el análisis de necesidades de todos los caminos y se coordina con el MOPT, la comunidad y otras instituciones?                                                            | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 18. ¿Se inspecciona y da seguimiento a las obras y proyectos realizados?                                                                                                                  | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 19. ¿Se cuenta con controles adecuados de los proyectos ejecutados por la Municipalidad y producto de esos controles hay resultados en cuanto a medidas correctivas que deben ejecutarse? | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 20. ¿Se cuenta con controles adecuados de los proyectos ejecutados a través de contratación administrativa o por otros agentes?                                                           | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>                                                                                                                                                             |   | <b>20</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |  |  |  |  |  |

## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

### PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

#### GUIAS DE AUTOEVALUACIÓN PERIODO: 2010

| IV. GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO                                                                                                         |   | RESULTADO DE LA AUTO EVALUACION REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS CONTROLES |    |   |     |                            |                              | OBSERVACIONES DEL<br>ÓRGANO SUPERIOR<br>DEL EVALUADOR | FISCALIZACIÓN DE LA<br>AUDITORÍA INTERNA |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|
| CRITERIOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS DE<br>EVALUACIÓN                                                                                             |   | Cumplimiento                                                                                 |    |   |     | DEFICIENCIAS<br>DETECTADAS | ACCIONES PARA<br>CORREGIRLAS | PLAZO PARA<br>ACCIONES                                | REQUERIMIENTOS<br>ADICIONALES            |  |
|                                                                                                                                            |   | SI                                                                                           | NO | P | N/A |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 1. Se da el seguimiento adecuado de los acuerdos tomados por la Junta Vial.                                                                | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 2. Se conocen informes y se fiscalizan las labores realizadas por los responsables de la Gestion Vial Municipal                            | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 3. Se vela por el cumplimiento de las normativas aplicables en la gestion vial por el Concejo, MOPT y otros entes competentes.             | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 4. ¿Se controla adecuadamente el cumplimiento de los plazos en las diferentes actividades de la administración para la red vial cantonal?  | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 5. ¿Se planean y proyectan adecuadamente los recursos acorde con los requerimientos reales de la administracion y trabajos en la red vial? | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 6. ¿Se adminstran adecuadamente los fondos económicos, según destino de los recursos.?                                                     | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |
| 7. ¿Se controla la creación y desarrollo de los planes y programas de conservacion Vial.?                                                  | 1 |                                                                                              |    |   |     |                            |                              |                                                       |                                          |  |

ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

|                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|
| 8. ¿Existen una adecuada coordinacion con las diferentes áreas, que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos por el núcleo tecnico del PGVM?                                                                                                             | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 9. Existe coordinacion adecuada y oportuna en el ámbito interno de las unidades funcionales de gestión técnico-profesional, administrativo y operativo del PGVM                                                                                                      | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 10. Existe coordinacion adecuada y oportuna en el ámbito interno con el resto de las unidades funcionales de la Municipalidad que prestan apoyo a la gestión del PGVM (asesoría, tesorería, contabilidad, gestión presupuestaria, cobro administrativo, proveeduría) | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| 11. Existe adecuada coordinacion con entidades externas a la institucion.                                                                                                                                                                                            | 1 |           |          |          |          |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                        |   | <b>11</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |  |  |  |  |  |

[illegible]

ACTA N° 006-11  
01 de junio del 2011

|                                                                                                                                  |           |          |          |          |                                             |                                                                                                          |              |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|--|--|
| 9. Existen una priorizacion de la necesidades de intervencion en sistema de drenajes y puentes.                                  | 1         |          |          |          |                                             |                                                                                                          |              |  |  |  |
| 10. Existen la infraestructura adecuada en el Plantel para suplir las necesidades de atencion al Equipo de la Red Vial Cantonal. |           | 1        |          |          | Se requiere mejor infraestructura y equipos | Durante el año 2011, Se tiene pendiente como una necesidad secundaria a la hora de inyección de recursos | Periodo 2011 |  |  |  |
| 11. Existen un Plan de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura del Plantel Municipal.                                   | 1         |          |          |          |                                             |                                                                                                          |              |  |  |  |
| 12. Se cuenta con una adecuada supervision sobre los materiales y servicios que se ejecutan a traves del Plantel Municipal.      | 1         |          |          |          |                                             |                                                                                                          |              |  |  |  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                                                                                             | <b>10</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>0</b> |                                             |                                                                                                          |              |  |  |  |

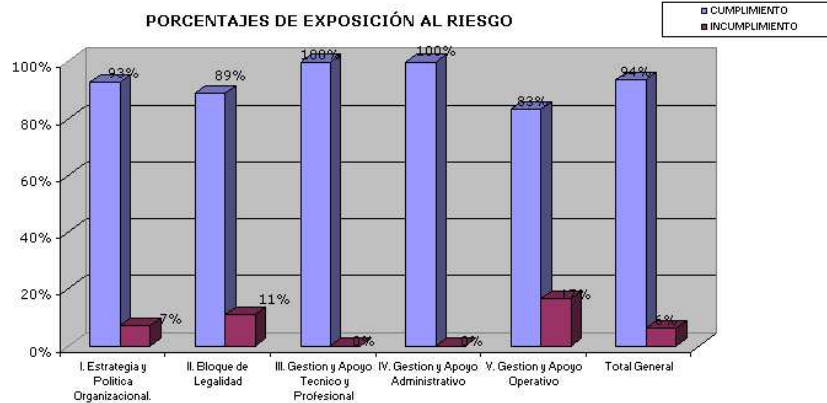


MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
GUIAS DE AUTOEVALUACIÓN PERIODO: 2010

**NIVEL DE EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114**

| FASE                                       | PUNTAJE   |          |          |          |           | NIVEL EFECTIVIDAD DE CONTROL (NEC) | NIVEL EXPOSICIÓN AL RIESGO (NER) | PORCENTAJE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO |
|--------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
|                                            | SI        | NO       | PARCIAL  | N/A      | TOTAL     | CUMPLIMIENTO                       | INCUMPLIMIENTO                   |                                    |
| I. Estrategia y Política Organizacional.   | 26        | 1        | 1        | 1        | 28        | 92,86%                             | 7,14%                            | Excelente                          |
| II. Bloque de Legalidad                    | 8         | 1        | 0        | 0        | 9         | 88,89%                             | 11,11%                           | Muy Bueno                          |
| III. Gestión y Apoyo Técnico y Profesional | 20        | 0        | 0        | 0        | 20        | 100,00%                            | 0,00%                            | Excelente                          |
| IV. Gestión y Apoyo Administrativo         | 11        | 0        | 0        | 0        | 11        | 100,00%                            | 0,00%                            | Excelente                          |
| V. Gestión y Apoyo Operativo               | 10        | 1        | 1        | 0        | 12        | 83,33%                             | 16,67%                           | Muy Bueno                          |
| <b>Total General</b>                       | <b>75</b> | <b>3</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>80</b> | <b>93,75%</b>                      | <b>6,25%</b>                     | <b>Excelente</b>                   |

| Valoración exposición al riesgo |             |
|---------------------------------|-------------|
| % Incumpl.                      | Nivel       |
| 0-5                             | Excelente   |
| 6-15                            | Muy Bueno   |
| 16-25                           | Bueno       |
| 26-30                           | Deficiente  |
| 31-100                          | Inaceptable |



Al respecto el señor Eduardo Torres opina que es mejor analizar estas plantillas y someterlas a votación en la próxima sesión, dado que desconoce su contenido y necesita estudiar los puntos que ahí se detallan.

El Licenciado Manuel Alfaro Jara considera que las plantillas están bien confeccionadas y que son una herramienta muy útil para la evaluación de la gestión que se esta realizando.

El señor Torres Alvarado reitera su criterio con respecto a la aprobación de las Guías de Autoevaluación y considera que en la plantilla sobre el cumplimiento es muy alto el porcentaje y amerita se revise nuevamente.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Licenciado Luis Mendieta agrega que dados los comentarios emitidos, considera que las Guías sean presentadas en la próxima sesión, por lo que solicita a los señores miembros analizar las mismas para este efecto.

#### **Artículo 5: Varios**

En el presente artículo, el Licenciado Manuel Alfaro, representante de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, toma la palabra para solicitarle a la señorita Adriana Herrera Quirós, Secretaria de la Unidad Técnica, constancia del registro de su asistencia a las sesiones de la Junta Vial desde enero del presente año a la fecha.

Con la total disposición del caso, la señorita Herrera Quirós indica que para el día viernes tendrá lista la constancia solicitada.

Posterior a ello, el señor Eduardo Torres Alvarado, Asistente de la Región X del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realiza su intervención para exponer a los señores presentes una propuesta sobre el dragado del río San Isidro.

El señor Torres Alvarado indica que le pareció interesante la propuesta que le expusieron los encargados de los trabajos de dragado del río, la misma se trata de poder realizar una zona de mitigación a la altura de Barrio San Andrés, específicamente por el Puente Rojo, para que quede un desarenador grande que sea de dominio público, este constaría de una longitud de 100 metros por 200 metros.

Añade que en teoría todos los sedimentos del río quedarían en este desarenador con una salida de agua. La idea es que al tratarse de dominio público, la Municipalidad solicite a la Comisión Nacional de Emergencias el apoyo para que se pueda extraer este material, esto con base al decreto de emergencia de la Tormenta Tropical Tomas.

Asimismo, agrega que vale la pena realizar esta solicitud además de deberá contar con una cuadrilla de maquinaria para que en cuanto este desarenador este lleno se saque el material de manera inmediata.

Con esto, lo que habría que buscar es un lugar donde maquilar este material y poder utilizarlo en los caminos de la red vial del cantón.

Al respecto, el señor Manuel Alfaro Jara comenta que en estas circunstancias, la Municipalidad deberá buscar un quebrador o varios que se encarguen, ya que la cantidad que se extraería es bastante considerable y de mucha utilidad, asimismo, la Municipalidad necesitará autorización para realizar la extracción.

Con base a lo anterior, el señor Presidente consulta acerca de los permisos que se requieren para la extracción de este material.

El señor Eduardo Torres le indica que todas las leyes que afectan los ríos traen anotaciones sobre el dominio público, lo que habría que hacer es revisar la ley.

Por otra parte señala que el estudio de esta propuesta fue efectuado por el SENARA, lo que considera importante analizar.

Los señores Eduardo Torres y Manuel Alfaro comentan acerca de varias apreciaciones con respecto a concesión de extracción de materiales en cause dominio público.

Seguidamente, el Licenciado Luis Mendieta solicita a la señorita Adriana Herrera brindar lectura al documento OFI-393-11-SSC, el cual cita textualmente de la siguiente manera:

*San Isidro de El General  
29 de marzo de 2011  
TRA-393-11-SSC*

*Licenciado  
Luis Mendieta Escudero  
Alcalde Municipal*

**Asunto: Dictamen de la Comisión de Obras.**

*Estimado señor:*

*Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión Extraordinaria E-019-11, artículo 1), inciso 53), celebrada el día 24 de marzo de 2011, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, el siguiente informe:*

**"INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.**

*Analizando el OFI-1795-10-DAM del 28 de Julio del 2010 en el que se solicita realizar en forma conjunta entre MOPT y Municipalidad la protección en el río General (realizar dique en la Hermosa y canalizar en el sector de Pinar del Río).*

*Esta comisión recomienda enviarlo a la Administración para su respectivo análisis y luego procedan según corresponda".*

*Sin otro particular.*

*Atentamente,*

**CONCEJO MUNICIPAL**

*Karen Arias Hidalgo  
Secretaria Municipal*

*KAH/kvg*

*C. Sr. Eduardo Sánchez Jiménez. Sindico del Distrito de General*

 \\Secre04\d\$\Gestión 2011\GESTIÓN ELECTRÓNICO 2011\0- NIVEL POLÍTICO\02 ALCALDÍA MUNICIPAL\02 Alcaldía Municipal\02. Corresp. Alcaldía Municipal\TRA-393-11-SSC .doc

Con base a lo anterior, el señor Presidente consulta acerca del procedimiento que se le ha dado al caso.

Al respecto, el señor Eduardo Torres indica que anteriormente existía un convenio entre la Municipalidad y Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En este caso, lo que se haría en buena teoría es que las instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias y Obras Fluviales aporten recursos y no solo la Municipalidad asuma las labores de dragado, por lo que se debe de hacer una solicitud al MOPT para contar con estos recursos.

Por lo anterior, el señor Presidente consulta a los señores miembros si están de acuerdo en apoyar la propuesta presentada por el señor Eduardo Torres, por lo que sí aciertan en lo expuesto por el señor Torres Alvarado.

Por otra parte, el Licenciado Rafael Zúñiga Arias, representante de los Síndicos, realiza su intervención y consulta acerca de las comunidades que han cancelado en el pasado material lastre y que aún no se les ha colocado.

Añade que en su caso en particular, en el distrito de Río Nuevo existen dos comunidades que cancelaron material en el Tajo Los Monge pero este no ha sido colocado, por lo que su preocupación es lo que va a pasar con este material ya que la comunidad y el dueño del tajo están presionando, agrega que esta situación no solo ocurre en su distrito sino en otros también.

Referente a ello, el Licenciado Luis Mendieta solicita al señor Rafael Zúñiga hacer llegar a la Alcaldía Municipal la información que ha expuesto el día de hoy, en respuesta, el señor Zúñiga Arias indica que la misma ya fue presentada ante el Despacho.

Informa que los caminos corresponden a Calle El Silencio y El Tabacón, además, los vecinos cuentan con los recibos de cancelación del material.

Con respecto a este tema, el Licenciado Manuel Alfaro comenta acerca como era tiempos atrás el mecanismo para de extracción de materiales.

De acuerdo a lo expuesto por el señor Síndico, el Licenciado Luis Mendieta informa que esta situación se va a analizar con el fin de determinar lo sucedido y ver que acciones se van a tomar al respecto.

En otro tema, el señor Eduardo Torres Alvarado se refiere a la propuesta que tiene el MOPT acerca de la continuación del dragado del río, aun sabiendo que no tienen los recursos, los trabajos llegaron hasta la construcción de gaviones en el Río Jilguero a la altura de la Finca Municipal, donde mediante el convenio con Obras Fluviales del MOPT, se tiene contemplado el dragado de 2 kilómetros más de río.

Lo anterior con el objetivo de colaborar con Acueductos y Alcantarillados en la protección de la laguna de oxidación.

Se analiza la posibilidad de solicitar a la CNE materiales como colchonetas, dado que el proyecto que realizará Obras Fluviales será únicamente el dragado en esos 2 Km, añade, que Obras Fluviales cuenta con un recurso de ¢ 47.000.000, donde el aporte es de sólo maquinaria y sin tomar en cuenta las colchonetas.

El señor Eduardo Torres indica que esta es una propuesta importante, señala que esto ha sido un trabajo que han realizado en la Universidad Estatal a Distancia el señor Gilberto Navarrete del Comité Local de la CNE, el Lic. Jhony Ureña funcionario municipal, el señor Oscar Jiménez y su persona, donde el Ingeniero Rolando de Obras Fluviales del MOPT confeccionó la propuesta con el fin de solicitarles a los señores Regidores realizar convenio con la CNE para el aporte de las colchonetas.

Según lo expuesto por el señor, este proyecto servirá también para proteger el cause del río a la altura del Polideportivo.

Aunado a ello, el señor Torres Alvarado informa que esta propuesta se pretende presentar ante la Comisión de Obras y demás Regidores, el día 13 de julio a las 10:00 a.m., donde esté presentes el señor Alcalde y la Unidad Técnica, esto con el fin de llegar a un consenso y reitera que esta propuesta es de mucha importancia para el cantón.

De acuerdo a ello, el Licenciado Luis Mendieta consulta si este proyecto esta incluido dentro de la Junta Vial.

En respuesta a ello, el señor Eduardo Torres responde que lo que se necesita es el acuerdo de la Junta Vial.

Al respecto la Licenciada Cira Obando añade que lo que los señores necesitan es que se les brinde apoyo en caso de que la Municipalidad tenga que aportar recursos para este proyecto.

Anuentes con la propuesta presentada por el señor Eduardo Torres, los señores miembros toman el siguiente acuerdo.

**SE ACUERDA:** “Apoyar la gestión realizada por el señor Eduardo Torres Alvarado, Asistente de la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a la propuesta presentada para el proyecto de protección del cause del río San Isidro.”

Se aprueba con cinco votos positivos.

A continuación, el Licenciado Luis Mendieta, Presidente de esta Junta Vial hace entrega del informe correspondiente al mes de mayo sobre la inversión de los recursos Ley N° 8114.

El mismo se detalla a continuación.

| RESUMEN DE PRESUPUESTO ORDINARIO Ley N° 8114 |                          |                          |                        |                        |
|----------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| PERIODO 2011                                 |                          |                          |                        |                        |
| 30 de mayo de 2011                           |                          |                          |                        |                        |
| PROYECTO                                     | SALDO ORIGINAL           | SALDO MODIFICADO         | SALDO ACTUAL           | EJECUTADO              |
| Operación Unidad Técnica                     | 407.179.253,00           | Q349.943.414,13          | 229.404.389,50         | 120.539.024,63         |
| Administración Unidad Técnica                |                          | 57.235.838,87            | 44.412.019,49          | 12.823.819,38          |
| Compra de maquinaria                         | Q50.000.000,00           | Q50.000.000,00           | 50.000.000,00          | -                      |
| Bacheo Mecanizado                            | Q373.896.016,50          | Q373.896.016,50          | 247.220.862,56         | 126.675.153,94         |
| Sistemas de Drenaje y Puentes                | Q91.900.000,00           | 91.900.000,00            | 55.286.153,20          | 36.613.846,80          |
| Asfaltos                                     | Q95.576.730,50           | Q95.576.730,50           | 54.690.768,42          | 40.885.962,08          |
| Atención de Emergencias                      | Q20.000.000,00           | Q20.000.000,00           | 20.000.000,00          | 0,00                   |
| Sumas sin asignación presupuestaria          |                          |                          |                        | 0,00                   |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>Q1.038.552.000,00</b> | <b>Q1.038.552.000,00</b> | <b>Q701.014.193,17</b> | <b>Q337.537.806,83</b> |
|                                              |                          | 100,00%                  | 67,50%                 | 32,50%                 |

|                                                                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Distribución de Recursos 2011</b><br>                                                                                 |  |
| <b>Con este ritmo de ejecución llegamos al:</b><br><b>11 de Abril de 2012</b>                                            |  |
|                                                                                                                          |  |
| <b>FALTANTE ACTUAL PARA SALIR AL 31-12-2011</b><br><b>#¡VALOR!</b><br><b>Basado en el consumo de principales cuentas</b> |  |

|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| <b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2011</b><br>     |  |
| <b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010</b><br> |  |

Finalmente, el Licenciado Mendieta Escudero agradece la atención prestada.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION  
AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

*Lic. Luis Mendieta Escudero*  
*Presidente*

*Licda. Cira Obando Granados*  
*Secretaria*